Fernando de la Mora, de junio de 2012

Señores:
…….
……..
……...

Presente:

La Municipalidad de Fernando de la Mora, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de invitarle por la presente a participar de la Contratación Directa de vía excepción "Restauración de boca calles"

El horario de atención en la Unidad Operativa de Contrataciones es de 07:00 hs. a 13:00hs.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 29/05/2012 ***a las 09:00 HORAS.-***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante *Municipalidad de Fernando de la Mora*, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación para la. VIA EXCEPCIÓN Restauración de boca calle.-
2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 del *Presupuesto de la Municipalidad de la Municipalidad de Fernando de la Mora.*.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 08:00hs del 29***/05/2012*** y en la dirección Mcal. Estigarribia y Capitán Montiel, *Jefatura de UOC 3º Nivel.*

8. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

9. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante addendas numeradas hasta 29***/05/2012.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

11. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Certificado de Cumplimiento Tributario
j) Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

13. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 3**0 (treinta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una póliza de seguro que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Jefatura de la Unidad Operativa de Contratación, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en Mcal. Estigarribia e/ Capitán Montiel, y a más tardar el día 29/***05/2012*** **hasta las 09*:00*** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el 3º nivel de la Municipalidad de Fernando de la Mora el día 29/***05/2012*** **a las 09*:00*** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: la oferta económica mas baja que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados

1. ***Capacidad legal**:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2.

Experiencia:

   a) *Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*

Capacidad financiera:

Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por EL TOTAL***

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. Los Oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 6225/11, en su Art. "2"Inc. d, que el 10 % de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el mismo territorio Municipal de la Contratante.

26. Los plazos contemplados en la presente carta de invitación fueron adecuados a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 948/2010.
27.

1. Reajuste de precios

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: de acuerdo a lo dispuesto al Art. 61 y 56 de la Ley 2051/03, del Reajuste de Precios.

Rm= Pmo

$$Rm = Pmo \sum_{k=1}^{n} Ak\left(\frac{ikm}{Iko}\right) - I$$

Donde:

Rm: Monto de reajste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada Ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).

Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)

Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civil

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación VIA EXEPCION

"Reconstrucción de boca calle**"**

Señores:
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
PRESENTE

Contratación Directa
ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO						
DIRECCION:		PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS				
Item	codigo catalogo	Rubro	Un	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131701-007	Remocion de rejilla de desague existente.	gl	1,00		
2		Limpieza de la fosa	gl	1,00		
3		Regularizacion de estructura de hormigon	gl	1,00		
4		Provision y colocacion de perfiles nuevos IPN	ml	25,00		
5		Reposicion de perfiles IPN	ml	55,00		
6		Provision y colocacion de planchuelas de 2 1/2" x 1/4"	ml	12,60		
7		Pintura anticorrosiva y pintura asfaltica	gl	1,00		
TOTAL - PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS						
DIRECCION:		POLICARPO CANETE Y DEFENSORES DEL CHACO				
Item		Rubro	Un	Cantidad	Precio Unitario	Precio total

1	72131701-007	Remocion de rejilla de desague existente.	gl	1,00		
2		Limpieza de la fosa	gl	1,00		
3		Regularizacion de estructura de hormigon	gl	1,00		
4		Provision y colocacion de perfiles nuevos IPN transversales	ml	12,00		
5		Provision y colocacion de perfiles nuevos IPN longitudinales	ml	85,00		
6		Reposicion de perfiles IPN	ml	5,00		
7		Provision y colocacion de planchuelas de 2 1/2" x 1/4"	ml	18,00		
8		Pintura anticorrosiva y pintura asfaltica	gl	1,00		
TOTAL - POLICARPO CANETE Y DEFENSORES DEL CHACO						
DIRECCION:		**MARISCAL ESTIGARRIBIA CASI PITIANTUTA**				
Item		**Rubro**	**Un**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	72131701-007	Remocion de rejilla de desague existente.	gl	1,00		
2		Limpieza de la fosa	gl	1,00		
3		Regularizacion de estructura de hormigon	gl	1,00		
4		Provision y colocacion de perfiles nuevos IPN	ml	55,00		
5		Reposicion de perfiles IPN	ml	80,00		
6		Provision y colocacion de planchuelas de 2 1/2" x 1/4"	ml	120,00		
7		Pintura anticorrosiva y pintura asfaltica	gl	1,00		
TOTAL - MARISCAL ESTIGARRIBIA CASI PITIANTUTA						
DIRECCION:		**OTROS TRABAJOS**				
Item		**Rubro**	**Un**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	72131701-007	Hormigon armado de 3,00 x 1,50 x 0,14 m, armado sobre 4 pilotes de hormigon armado de 0,30 x 0,30 m,	m3	2,43		
TOTAL - OTROS TRABAJOS						

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30(treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: Municipalidad de Fernando de la Mora

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

OBSERVACION: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACION O PRESENTACION EN FORMA DEFICIENTE NO SERA SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fernando de la Mora, de de 2011

Señores
Municipalidad de Fernando de la Mora
Presente

REF.: (Descripción del llamado)

ID: (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa …….., con RUC ……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal …….., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 3.

Contratación POR EXEPCION"
Reconstrucción de boca calles
CODIGO DEL CATALOGO 72131701-007

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ALCANCE

El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra y coordinación con la fiscalización para la correcta ejecución de la obra.

REMOCION, LIMPIEZA Y PREPARACION

El contratista realizara la inspección de las fosas a ser reparadas, y en conjunto con la Fiscalización determinara cuales son los perfiles a reparar, y cuales pueden ser recuperados. Posteriormente se retirara completamente la estructura metálica de los perfiles. Y se harán las reparaciones de hormigón necesarias. Además se hará una limpieza total de la fosa, retirando del lugar las basuras y escombros.

PROTECCION DE CONSTRUYCCIONES LINDERAS

El contratista será responsable de la construcción que existan en las adyacencias, cuando se realice el desmonte, la excavación y otros trabajos que puedan afectar el buen estado de las mismas.

VERIFICACIONES

Los niveles serán verificados por la fiscalización previamente a la reposición de los perfiles.

REGULARIZACION DE HORMIGON

Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de granulometría acorde al tipo de hormigón solicitado. La dosificación a utilizarse será 1:2:4, y deberá ser verificada por el fiscal de obra, como también el factor agua cemento. Se hará terminación tipo alisado, y dando la pendiente necesaria para la evacuación del agua.
El cemento a utilizar será del tipo I, sin trazas de haber empezado a fraguar. La arena tendrá una granulometría adecuada para su uso en estructuras de hormigón, deberá estar limpia, libre de impurezas, materias orgánicas, etc. Se utilizara piedra triturada del tipo IV especial, libre de

arcillas y materiales orgánicos. El agua de amasado deberá ser potable y libre de impurezas orgánicas.

El hormigón será mezclado en obra, en una hormigonera del tipo y capacidad adecuada para obtener una distribución uniforme de los materiales en la masa resultante.

MURO DE PIEDRA BRUTA

Los muros se harán perfectamente nivelados y con parámetros bien paralelos entre si. La piedra bruta de 0,25 de diámetro como mínimo, será colocada bloque por bloque, asentado con mortero, debiendo ir perfectamente trabadas para lo cual deberán intercalarse los tamaños y formas, sin que se presenten cavidades.

El dosaje de los morteros en los cimientos será 1:2:6 (cemento – cal - arena lavada).

La piedra será basáltica o granítica, perfectamente limpia y con un diámetro de 25cm.

Los bloques de piedras deberán estar en todos los casos completamente cubiertos de mortero.

Para evitar el exceso de mezcla, se deberán colocar de manera ordenada piedras de diversos tamaños, obteniéndose de esta forma mayor estabilidad y consistencia en el muro.

REJILLAS

Las rejillas estarán compuestas de perfiles IPN, soldadas entre si, siguiendo las reglas del arte de la soldadura.. Utilizando los materiales necesarios para la correcta ejecución de las mismas.

A su vez, en su parte superior llevara una planchuela de 2 ½" X ¼" soldada a los perfiles.

Los perfiles podrán ser tipo IPN, 120, 140 o 160, según indicaciones que dara la fiscalización en cada caso en particular.

5. CARTEL DE OBRA

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar en el emplazamiento que indique el DIRECTOR DE OBRA y en cada sitio de obra, un cartel de 2.0 m x 1.5 m., a 2.0 m. del nivel del terreno natural.

El cartel será construido con armazón de madera forrado con chapa, sostenido por una estructura de madera y el texto del mismo será indicado por el DIRECTOR DE OBRA.

El CONTRATISTA deberá colocar además todas las señalizaciones necesarias para garantizar la circulación vehicular y peatonal como ser carteles de obra, letreros, barreras, balizas y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado y a las obras en ejecución.

Dichos carteles de obra estarán provistos de la inscripción siguiente:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA (incluido logotipo)
Contratista:
Correrá por cuenta del Contratista el mantenimiento de los carteles, debiéndolos
Conservar en las condiciones originales durante la vigencia del contrato.

PLANO DE OBRAS

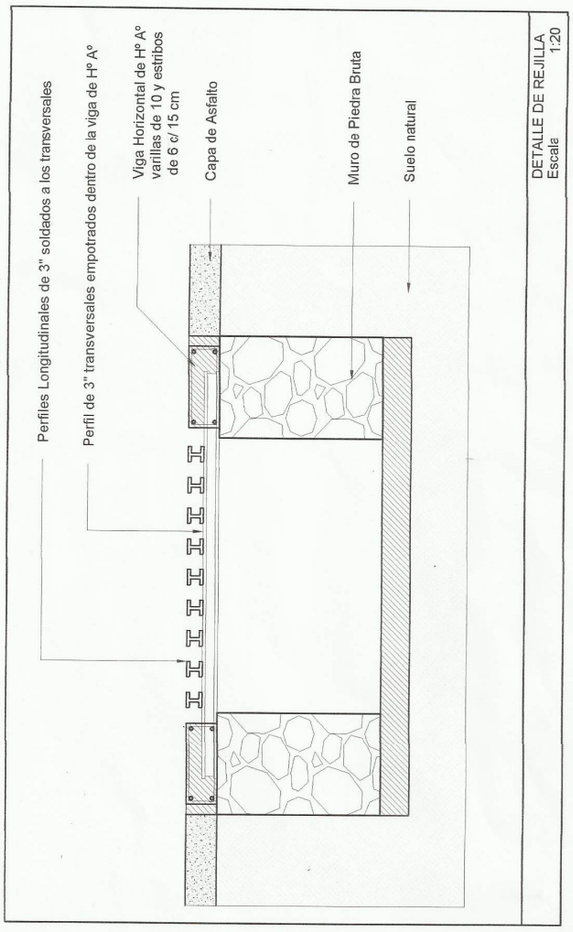

2. MODALIDAD DEL CONTRATO:
El Contrato será en la modalidad de "Contrato Cerrado" con vigencia de acuerdo a lo establecidos en el contrato, en donde se determinarán los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del mismo, la provisión será de acuerdo a la necesidad de la Institución.

3. CONDICIONES DE PAGO:
Los pagos se harán Efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de cada factura correspondiente.

4. LUGAR DE ENTREGA
Fernando de la Mora – Barrio Centro

5. FORMA DE PAGO:

Crédito de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato*

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato*